DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18236
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5405314

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	23 de octubre de 2022	**HORA:**	06:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 67 Sur # 72-28			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 90116 - 90124 Y: 98694 - 98710		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Peñón del Cortijo			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	3 m²		
UPZ:	69 - Ismael Perdomo			**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar			**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0019KSDM			**PREDIOS EVALUADOS**	1		
AREA INSPECCIONADA	40 m²			**DOCUMENTO REMISORIO**	CR- 45642		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 67 Sur # 72-28, se emplaza en el Sector Catastral El Peñón del Cortijo de la Localidad de Ciudad Bolívar y según el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), se localiza en una zona catalogada en amenaza media por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, se localiza en un sector sin cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintitrés (23) de octubre de 2022 al predio de la Calle 67 Sur # 72-28, Sector Catastral El Peñón del Cortijo de la Localidad de Ciudad Bolívar, que se muestra a continuación (Figura 1).



Figura 1. Localización del predio de Interés.

8. DESCRIPCIÓN

Se presentó el choque de un vehículo contra la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 Sur # 72-28, ocasionando daños importantes sobre la fachada frontal de la edificación.

El predio en mención, se localiza en una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos. En este predio se emplaza una vivienda de 3 niveles construida en mampostería confinada con placa de entrepiso y cubierta conformada por secciones prefabricadas en concreto que descansan sobre viguetas dispuestas en sentido oriente occidente, que se apoyan sobre los laterales de la edificación.

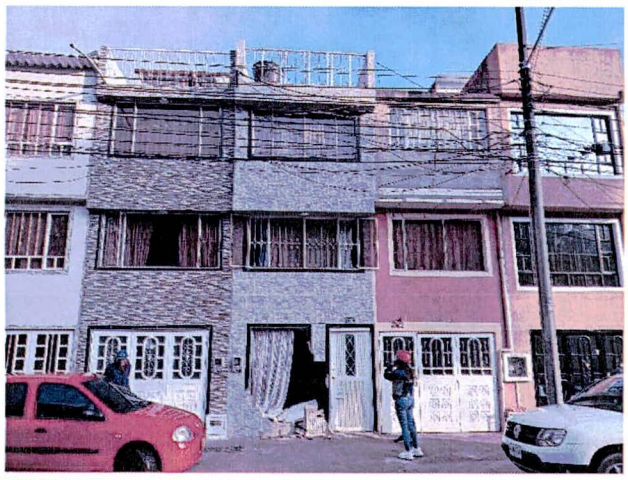
Los daños derivados del choque del vehículo, están relacionados con el colapso parcial del muro de fachada del primer nivel, dejando una sección de muro de aproximadamente 0.5m² inestable con posibilidad de caída hacia el interior del inmueble; adicionalmente se generaron daños sobre la ventana frontal, el marco de la puerta de ingreso y sobre la viga dintel. Situación que representa un riesgo para el ingreso y salida de la vivienda.

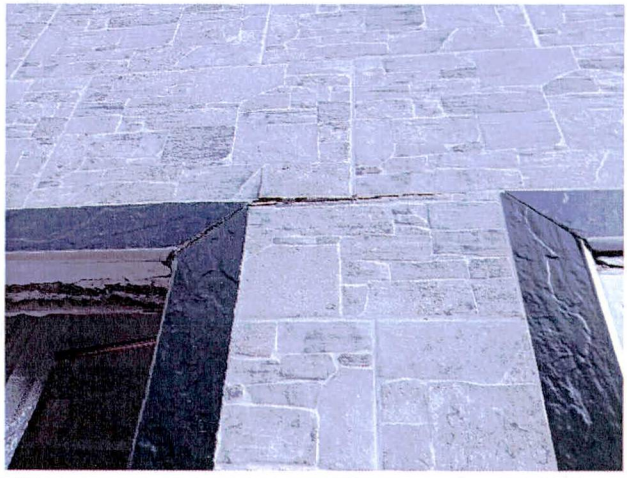
Se adelanta inspección visual de los elementos estructurales contiguos al muro afectado. Se observa que la placa de entrepiso, las columnas y muros de los costados oriental y occidental del predio se encuentran en buenas condiciones de conservación.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños identificados en el primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 Sur # 72-28, Sector Catastral El Peñón del Cortijo de la Localidad de Ciudad Bolívar, estén relacionadas con la colisión de un vehículo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 Sur # 72-28 y de los daños presentados en fachada



Foto 3. Vista de los daños en fachada desde el interior del inmueble



Foto 4. Elementos estructurales mas cercanos al sector afectado, los cuales presentan condiciones óptimas de funcionamiento.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN CATASTRAL	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 67 Sur # 72-28	Luis Felipe Munera	Mampostería Confinada	Vivienda	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que se presente el colapso de la sección del muro de fachada que se encuentra inestable, de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 Sur # 72-28, Sector Catastral El Peñón del Cortijo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 Sur # 72-28, Sector Catastral El Peñón del Cortijo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 Sur # 72-28, Sector Catastral El Peñón del Cortijo de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se realice el retiro controlado de la sección del muro de fachada que se encuentra inestable y se implementen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en la estructura evaluada.

Tabla 2. Formatos emitidos en atención al evento SIRE 5405314

FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
8146	23-10-22	Luis Felipe Munera	Calle 67 Sur # 72-28	Evacuación

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad general de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 Sur # 72-28, Sector Catastral El Peñón del Cortijo de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida por los daños identificados ni por la posibilidad de colapso de la sección del muro de fachada que se encuentra inestable; sin embargo, debido a esta ultima situación, la habitabilidad del inmueble si se encuentra comprometida. A partir de la inspección visual se considera incierto el comportamiento de las estructuras evaluadas ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio de la Calle 67 Sur # 72-28, Sector Catastral El Peñón del Cortijo de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación realizada mediante formato 8146 del 23 de octubre de 2022, hasta tanto se realice el retiro controlado de la sección del muro de fachada que se encuentra inestable y se implementen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en la estructura evaluada.

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 67 Sur # 72-28, Sector Catastral El Peñón del Cortijo de la Localidad de Ciudad Bolívar, se

recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar acciones para la reparación mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático